

Informática.



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 068 -2018/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 07 MAR 2018.

## VISTO:

El Decreto Supremo N° 047-2018-EF., mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

## CONSIDERANDO:

Que, el numeral b) del artículo 39° del Decreto Supremo N° 304-2012- EF, mediante el cual Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 047-2018-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 hasta por la suma de **S/ 4'826,603.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS TRES Y 00/100 SOLES)**, del pliego 010: Ministerio de Educación a favor de los pliegos Gobiernos Regionales, para financiar el costo diferencial de la remuneración de los docentes de la Carrera Pública Docente de la Ley N° 30512;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de **S/ 20,165.00 (VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES)**, a favor de la Unidad Ejecutora 300: Región Huancavelica – Educación – (000802) del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar el costo diferencial de la remuneración de los docentes de la Carrera Pública Docente de la Ley N° 30512; el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS**, de acuerdo al Anexo N° 01;

Que, de acuerdo al Artículo 3° del Decreto Supremo N° 047-2018-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del indicado dispositivo, no podrán ser destinados a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 068 –2018/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 07 MAR 2018

De conformidad con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

**SE RESUELVE:**

## Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 047-2018-EF, hasta por un monto de **S/ 20,165.00 (VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES)**, a favor de la Unidad Ejecutora 300: Región Huancavelica – Educación – (000802) del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar el costo diferencial de la remuneración de los docentes de la Carrera Pública Docente de la Ley N° 30512; el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS**, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01, que forma parte de la presente Resolución;

## Artículo 2º.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificaciones Presupuestarias” que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

## Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Lic. Glodoaldo Alvarez Oré  
GOBERNADOR REGIONAL



# ANEXO 1

## PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2018

(Transferencia de Partidas Decreto Supremo N° 047-2018-EF)

( TIPO 1 )

(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA  
 FTE.FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec.	Cat.	Pptal.	Prod/Proy.	Act/Al/Obr	Fun.	Div.Fn.	Grp.Fn.	Gen	Esp	det	Créditos
000802	REGION HUANCAMELICA-EDUCACION										20,165
	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS									20,165
		3.999999	SIN PRODUCTO								20,165
			5.000668	DESARROLLO DE LA EDUCACION TECNICA							20,165
				22	EDUCACION						20,165
					048	EDUCACION SUPERIOR					20,165
						0108	EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA				20,165
							2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			20,165
								2.1.1.2.1.1	PERSONAL NOMBRADO		16,918
									2.1.3.1.1.5	CONTRIBUCIONES A ESSALUD	3,247
<b>TOTAL</b>											<b>20,165</b>

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
 SUB GERENCIA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION

*CPC. Wilder J. Espinoza Ochoa*  
 SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
 Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto  
 y Asesoramiento Territorial  
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

*CPC. Fredy Yonel QUINCHO JURADO*  
 Especialista en Presupuesto